

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Francos  
convertidos

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . .	5	Un mes . . . .	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETÍN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 8 Enero 1929).

## Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado Higiene Pecuaria

Núm. 94

Teniendo en cuenta la importancia que desde el punto de vista profiláctico tiene la celebración de ferias y mercados, por ser uno de los medios que con mayor prontitud y facilidad pueden diseminar una infección en los ganados, y estando preceptuado la suspensión de dichas ferias y mercados, bien para toda clase de animales o solamente para determinadas especies según la enfermedad que motiva dicha suspensión, es de gran trascendencia para el mejor cumplimiento de dichas medidas sanitarias, que por este Gobierno civil se dicten

dichas medidas prohibitorias, con tiempo oportuno y suficiente, para que sea conocido por el ganadero.

Para ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Epizootias, se recuerda la obligación que todos los Alcaldes e Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias tienen de remitir al Gobernador civil e Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias respectivamente durante todo el mes de Enero, una comunicación expresando las fechas en que se han de celebrar en la respectiva localidad las ferias y mercados habituales y de las disposiciones adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades infectocontagiosas, llamándoles la atención de la responsabilidad en que incurren de no hacerlo así.

Córdoba 8 de Enero de 1929.—El Gobernador civil P. D., Miguel Romero.

Núm. 96

### SECCION DE OBRAS PUBLICAS TASA DE RODAJE

El Excelentísimo señor Presidente del Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, con fecha 14 de Diciembre último me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El día 3 del corriente terminó el plazo para la remisión a este Patronato de las relaciones cer-

tificadas de los propietarios de vehículos con tracción de sangre existentes en su término municipal; que los Alcaldes han debido formar con sujeción a lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de Fomento número 238, fecha 29 de Octubre último.

Para mejor cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.º de la mencionada disposición adjunta le remito una nota de los Alcaldes de esa provincia que todavía no han enviado a este Patronato la relación certificada, a fin de que excite su celo recordándoles el cumplimiento de la obligación impuesta, cuyo incumplimiento puede ocasionar, además, molestias perjuicios a los propietarios de vehículos que por esta causa no puedan proveerse a tiempo de la placa de circulación».

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que los Alcaldes de los pueblos cuya relación se inserta a continuación cumplimenten a la mayor urgencia, y sin excusa si pretexto alguno, los preceptos de la Real orden del Ministerio de Fomento, que se cita a fin de evitar los perjuicios que de otra forma pueden ocasionarse a los interesados.

### Relación que se cita

Aguilar, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Belmez, Blázquez, Bujalance, Cabra, Carcabuey, Carlota (La), Carpio (El), Castro del Río, Córdoba, Doña Mencía, Encinas Reales,

Espejo, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente-Obejuna, Fuente Palmera, Granjuela (La), Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente-Genil, Rambla (La), Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba, Viso (El).

Córdoba 4 de Enero de 1929.—El Gobernador civil P. D., Miguel Romero.

### Audiencia Provincial

DE  
Córdoba

Núm. 111

### ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Jaime Climent Mayor, vecino de Montilla, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial fecha 24 de Septiembre último, confirmatorio de otro del Alcalde de aquella ciudad por el que condenó al

recurrente al pago del arbitrio de pesas y medidas y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 8 de Enero de 1929.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Badía.

## Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 5.151

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el segundo trimestre del año en curso y que formula el Secretario que suscribe para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión del día 5

No se celebró por la festividad del día.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales.

Conceder cinco licencias para establecer puestos de venta de artículos de confitería.

No poder aceptar la invitación del Ayuntamiento de Córdoba para construir una caseta en la feria de aquella ciudad, por no tener consignación suficiente.

Ratificar el acuerdo del Alcalde, ascendiendo a Guarda de a caballo a Rafael Muñoz Rojas.

Quedar enterada del nombramiento con carácter interino de Guarda de a caballo a favor de Martín Muñoz Caravaca.

Que el Interventor accidental don José Melero, perciba a razón de tres mil pesetas anuales con cargo al capítulo 1.º partida 3.ª.

Ejecutar por administración la continuación de las obras de ampliación del Cementerio de San Bartolomé.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales:

Conceder la excedencia mientras cumple sus deberes militares al empleado Francisco Toledano y que don Angel Navarro desempeñe inierinamente su cargo.

Quedar enterada del nombramiento hecho por el señor Alcalde de Jefe interino de la Guardia Municipal a favor de don José García García.

Conceder un premio de cien pesetas al funcionario don Francisco Toledano.

Conceder una gratificación de cien pesetas al Guarda celador del Cementerio don José Salas.

Conceder licencia para obras a don Diego Yebra Cantarero.

Aprobar la propuesta del Tribunal nombrado para proveer por concurso la plaza de Director de Banda municipal y que los propuestos acudan a Córdoba a efectuar el ejercicio de comparación, acudiendo también don Juan de Dios Castillejo y don Pedro Melo.

Conceder 25 pesetas para la suscripción abierta con el fin de constear el diploma de Comendador de la orden del Mérito Civil, concedida a don Francisco Santolalla.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las disposiciones legales y de la correspondencia oficial.

Conceder licencia para obras a don Adelardo Cañas Vallejo, don Salvador Castro Lara, don Luis Cantador Cañas y don Justo Muñoz Molina.

Quedar enterada de los nombramientos hechos por el Alcalde de Guardia interino de a pie a favor de Agustín Gallardo García, y de Guardias municipales también interinos a favor de Alfonso Martínez Rubiano y Antonio Torralbo Ramírez.

Se admiten las dimensiones presentadas por Francisco Castilla Vargas, Guardia municipal en propiedad y de Nicolás Pérez Morales, guardia municipal interino.

Que se redacte por el Tribunal el programa a que ha de ajustarse el ejercicio teórico de los exámenes de aptitud a que se refieren los artículos 38 y 39 del Reglamento de funcionarios que forme parte del Tribunal don José Lora como funcionario celebrándose los ejercicios el día 28 del próximo mes de Mayo, y una vez terminados el Tribunal elevará propuesta a esta Comisión.

Aprobar 27 cuentas importantes 7.102'08 pesetas informadas favora-

blemente por la Comisión de Hacienda y que sus importes se abonen con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas.

Conceder licencia para obras a don Francisco Coca y don Salvador Cantador.

Aprobar presupuestos para pintar el salón del Pósito.

Aprobar las cuentas de caudales presentadas por el señor Depositario de los fondos municipales correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 1927, y primer trimestre de 1928.

Que se pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia presentada por varios vecinos de la calle Tirrador solicitando la adquisición de terrenos sobrantes de la vía pública y se considera que puede accederse a su venta, que por el señor Arquitecto Municipal se proceda a su medición y tasación.

Elevar a dos mil cien pesetas anuales al sueldo del auxiliar de la Farmacia Municipal.

Aumentar tres plazas de profesores de tercera y segunda en la Banda Municipal.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Aprobar presupuesto para la reparación de un pedazo de alcantarillado en la calle Tinte.

Aprobar propuesta del Tribunal calificador para la plaza de Director de la Banda municipal y que participen en los ejercicios los aspirantes propuestos con el número dos y tres.

MES DE MAYO

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en los pasados meses de Marzo y Abril.

Se concede licencia para edificar a don Ricardo de la Torre.

Se concedieron dos licencias para establecer puestos de venta en la vía pública.

Aprobar el padron de cédulas personales y que se envíe a la Excelentísima Diputación provincial.

Aprobar propuesta de suplemento de crédito de 890-64 pesetas, al capítulo 8.º artículo 1.º

Aprobar propuesta de habilitación de crédito de trescientas cuarenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos, del capítulo 10 artículo 6.º partida primera para el sueldo de las tres nuevas plazas de profesor de segunda de la Banda municipal.

Aprobar propuesta de transferencia de crédito al capítulo 10 artículo 6.º partida 6.ª importante 1.934'06 pesetas.

Aprobar propuesta de suplemento de crédito de 30.000 pesetas al capítulo 11.º artículo.

Adherirse al cuarto Congreso municipalista y nombrando representantes de este Ayuntamiento al señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo y al señor Teniente de Alcalde don José Navarro.

Sesión del día 10

No se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales.

Sesión supletoria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales.

Conceder licencia para edificar a don Bartolomé Cantarero Delgado, doña Obdulia Abad Gallardo don Francisco Antonio Manzano, doña Teresa Redondo Pastor y don Mateo Hidalgo.

Se concede licencia para obra a don Antonio J. Navarro, don Francisco Yebras y don José Priego.

Se conceden licencias a don Francisco Yebras para establecer una taberna y buñolería en el Jardín de Jesús durante la próxima feria.

Que informe el señor Arquitecto municipal sobre el estado de ruina de la casa de la calle Montoros propiedad de doña Paula Moreno, y proponga las medidas técnicas oportunas.

Autorizar la venta ambulante de leche.

Quedar enterada y que pase a conocimiento del pleno el escrito presentado por don Antonio Fernández de Molina, contra la ordenanza de exacciones por contribuciones especiales para las obras de reparación de alcantarillado, pavimentación y renovación de acerado de la calle San Antonio.

Aprobar la propuesta que formula el Tribunal calificador nombrando Director de la Banda Municipal a don Juan Pérez Ramírez.

Sesión del día 17

No se celebró sesión por falta de asistencia de los señores Concejales.

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos Precios económicos

## Sesión supletoria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las disposiciones legales y de la correspondencia oficial.

Conceder un donativo de cien pesetas a la Comunidad de Carmelitas Descalzos de Santa Teresa para ayuda de las reparaciones que efectúen en el Convento.

Se conceden licencias para obras a doña Concepción Losada y don Manuel Sánchez.

Queda enterada de la aceptación de la dimisión presentada al señor Alcalde por don José García de García de su cargo de Inspector interino de la Guardia municipal.

Aprobar nota de pedido de medicamentos facultando al señor Farmacéutico municipal para su adquisición.

Adquirir seis papeletas de la rifa que efectúa la Liga Española del Cáncer.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de Fernando Aguilar Aguilar, de una parcela sobrante de la vía pública adquirida mediante subasta y autorizar al señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura de venta.

Quedar enterada y que pase a conocimiento del pleno el fallo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el recurso interpuesto por varios propietarios contra el nuevo reparto de cuotas por contribuciones especiales para obras en la calle Ancha de Palomino.

Quedar enterada y que pase a conocimiento del pleno el recurso presentado por don Antonio Fernández de Molina, contra la ordenanza de exacciones por contribuciones especiales para obras en la calle San Antonio.

Aprobar 38 cuentas importantes 14.507'40 pesetas informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y que sus importes se abonen con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto.

## Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales.

Conceder licencia para obras a don Antonio Zurita Carpintero, don Juan Jiménez Acuña, don Ciriaco de Toro y don Ildefonso Castro.

Quedar enterada del nombramiento hecho por el señor Alcalde de inspector interino de la Guardia municipal a favor de don Luis Galiano Díaz.

## Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales.

Ejecutar el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión del día 24 del actual, decidiendo acatar el fallo dado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en los recursos presentados por varios propietarios de la calle Ancha de Palomino, contra la reforma de las ordenanzas de exacciones por contribuciones especiales para obras en la referida calle.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio.

Conceder licencia para obras a doña Ana Josefa García-Vega, don Bartolomé Benítez, doña Josefa Sotomayor, don Diego Canales y don Andrés López Vargas.

Que conste en acta la satisfacción con que esta Corporación ve los buenos servicios prestados por don Miguel Gallardo en el desempeño de su cargo de Farmacéutico municipal.

Aprobar el apéndice al padrón municipal y su envío a la Sección provincial de Estadística.

Nombrar auxiliar interino de estas oficinas a don Manuel Peñalva Coca.

Admitir la dimisión presentada por don Angel Navarro López.

Nombrar cabo de vigilante de arbitrios a don Carlos G. de Canales y que desempeñe interinamente la plaza de inspector de arbitrios.

Nombrar vigilante de arbitrios a don Francisco Guillén Alba.

## MES DE JUNIO

## Sesión del día 7

No se celebró por la festividad del día.

## Sesión supletoria del día 8

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de los Guardias municipales solicitando aumento de sueldo.

Que por el maestro mayor de obras se proceda a medir la superficie que proporcionalmente corresponden al frente de las fincas de la calle Tirador cuyos propietarios han solicitado la venta de los terrenos adosados a las mismas.

Se conceden licencias para establecer un puesto de venta en la vía pública.

Que por el señor Inspector de Sanidad del distrito se gire visita de inspección a las casas números 17 y 19 de la calle San Pedro.

Se conceden licencias para obras a don Francisco Antonio Manzano, don Francisco Molina y a don Luis Castro.

Hacer una propuesta de suplemento de crédito importante 4.500 pesetas para los gastos de representación de la Alcaldía.

Aprobar extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el pasado mes de Mayo.

Ratificar acuerdo del señor Alcalde nombrando a don Juan Benítez auxiliar interino por renuncia de don Antonio Lara.

## Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales.

Aprobar los trabajos efectuados para cumplimentar el acuerdo del pleno en sesión del día 24 de Mayo en respuesta al escrito presentado por don Antonio Fernández de Molina, sobre rectificación de las cuotas por acerado y reparto de las cuotas por pavimentación en el expediente de contribuciones especiales para obras de la calle San Antonio.

Quedar enterada del nuevo escrito presentado por don Antonio Fernández de Molina ratificándose en el anterior y acordándose su envío al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en unión del expediente de contribuciones especiales por obras en la calle San Antonio.

Aprobar los trabajos efectuados para cumplimentar el acuerdo del pleno en su sesión del 24 de Mayo acatando el fallo dado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el recurso interpuesto por varios propietarios contra la ordenanza de contribuciones especiales por obras en la calle Ancha de Palomino.

Se conceden licencias para obras a don Juan García Castro y a don Juan Carpintero.

Aprobar propuesta de suplemento de crédito de 4.500 pesetas al capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto de gastos.

Aprobar cuarenta y dos cuentas importantes 13.410'84 pesetas informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y que sus importes se abonen con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Quedar enterada de los nombramientos hechos por el señor Alcalde de Guardas rurales en propiedad a favor de Martín Muñoz Caravaca, Juan Antonio Vallejo Gómez y Rafael García León.

Conceder licencia para obras a Juan Torralvo Ramírez.

Se acuerda sacar a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle Ancha de Palomino, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y señalando el plazo de quince días para interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Se acuerda sacar a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle Ancha de Palomino, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y señalando el plazo de quince días para interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Se acuerda sacar a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle Ancha de Palomino, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y señalando el plazo de quince días para interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Se acuerda sacar a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle Ancha de Palomino, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y señalando el plazo de quince días para interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Se acuerda sacar a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle Ancha de Palomino, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y señalando el plazo de quince días para interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Se acuerda sacar a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle Ancha de Palomino, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y señalando el plazo de quince días para interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Se acuerda sacar a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle Ancha de Palomino, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y señalando el plazo de quince días para interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Se acuerda sacar a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle Ancha de Palomino, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y señalando el plazo de quince días para interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Se acuerda sacar a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y acerado de la calle Ancha de Palomino, aprobándose los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y señalando el plazo de quince días para interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

## Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencias para obras a don Pedro Martínez Ortiz, don Luis Manzano, don Juan Jiménez.

Autorizar a don Antonio Gavilán, para colocar dos veladores en la plaza de Alfonso XII.

Aprobar nota de pedidos de medicamentos facultando para su adquisición al señor Farmacéutico municipal.

Delegar en el señor Alcalde para que realice cuantas gestiones crea necesarias para el cobro de los intereses de las láminas del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, cuyo Patronato corresponde al Ayuntamiento.

Aprobar propuesta del Tribunal constituido para los exámenes de aptitud según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de funcionarios a favor del Auxiliar don Francisco Baena Venzalá, pasando a la categoría de oficial.

Considerar ejecutivo el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para las obras de la calle San Antonio.

Sacar a concurso las obras de pavimentación de acerado y reparación del alcantarillado de la calle San Antonio; aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas señalando el plazo de cinco días para la interposición de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratos municipales.

Se concede licencia para obras a don Juan Gallardo.

## Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales.

Conceder licencia para obras a don Miguel Venzalá Díaz, don José Rojas y don José López Benítez.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Que don Manuel Cañizares, propietario de la finca número 17, de la calle San Pedro, realice las obras de saneamiento necesarias de conformidad con lo informado por el señor Inspector de Sanidad del distrito.

Vender a razón de una peseta el metro cuadrado el terreno del Ayuntamiento adosado a la calle Tirador de conformidad con lo solicitado por los propietarios de las mismas.

Que mientras don José Melero Sánchez continúe desempeñando accidentalmente el cargo de interventor perciba el sueldo asignado al mismo.

El Infrascrito Secretario de este Ilustre Ayuntamiento.

Certifico: Que los precedentes extractos fueron aprobados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas respectivamente el día 3 de Mayo, 8 de Junio y 5 de Julio.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido el presente visado por el señor Alcalde en Bujalance a once de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—César Sancho.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Cañas Vallejo.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 109

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las expediciones que al final se reseñan que el día 18 del actual, fueron sustraídas de la Estación central de ferrocarriles de esta capital, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las expediciones de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Eusebio Huélamo.

Reseña

Número 10.525 de Puente Genil a Córdoba, compuesta de una caja dulce membrillo con peso de 12 kilos.

Número 15.551 de Granada a Córdoba, una caja de chocolate peso 14 kilos 500 gramos.

—:—

Núm. 133

Don José Holgado Borrego, Juez de primera instancia accidental del Distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por ante el infrascrito se siguen autos juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de los señores don Florentino Sotomayor Moreno, don José Moreno Ardanuy, don Juan Eusebio Seco de Herrera y Martín Moyano, don José Carrillo Pérez y don Francisco de P. Salinas Diéguez, contra la Sociedad Anónima de esta plaza «La Editorial Cordobesa», por cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta para su venta los bienes siguientes que

han sido embargados a la Sociedad demandada.

	Pesetas
Un periódico Diario denominado «La Voz», con todos los elementos necesarios para su publicación, como son su título, cabecera o nombre industrial, teniendo en cuenta para ello el número de sus suscripciones y su tirada y publicidad, de todo lo cual lo han ilustrado en la Administración de la Editorial Cordobesa en la cantidad de	15.000'00
Cien bovinas de papel con un peso de quince mil kilogramos en	4.000'00
Un barril de tinta con cincuenta kilogramos en	1.000'00
Unos cincuenta kilogramos de pasta en	100'00
Cincuenta y cuatro libros de pasta conteniendo ediciones de la Voz, tamaño pequeño	540'00
Veinte y seis idem tamaño mayor	390'00
Una máquina rotativa Vercingte Maschinefabrik Amgabormid Masnenvageselleschaf Wenck Asivburg número 7.720.—Año de 1904	21.500'00
Un motor 8/24 H. P. marca «Asea», número, 270.731	4.900'00
Una máquina Adrema Maschinenbarger M. 13 H.	1.100'00
300 kilogramos aproximadamente de letra cursiva	1.000'00
100 kilogramos también aproximadamente de letra Venus negra	650'00
Unos 150 de idem Negrilla	700'00
Unos 80 idem «Negrita» chupada	250'00
Unos 100 «Negrita» amplia	300'00
Unos 100 Romana,	400'00
Uno 80 «Egipcios»	200'00
15 titulares surtidos,	200'00
70 cajas para tipos	390'00
8 comodines y 12 galeras	350'00
Varios cuadrados blancos y espacios para todos los cuerpos	800'00
Tres máquinas de escribir marcas «Ideal», Remington y Urderwot	2.400'00
Seis mesas de escritorio y tres estantes de madera	250'00
Un mostrador de madera con ventanillas de cristal y dos percheros de madera	500'00
Doce sillas de madera, una caja de caudales de hierro grande de dos cuerpos número 1250 marca «Muyer»	250'00
Un prensa para copiar cartas con pie de madera	30'00
Cincuenta y cuatro libros de pasta conteniendo ediciones de la Voz tamaño pequeño	100'00
Veinte y seis libros tamaño mayor	150'00
Total . . . . .	57.450'00

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora sin número, el día veinte y dos del actual y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del valor dado a los bienes que se enagenan.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio hecho de aludidos bienes.

Tercera. Que los mismos pueden ser examinados por aquellas personas que deseen interesarse en la subasta en el domicilio de la Editorial Cordobesa, calle San Pablo, número cincuenta y cinco.

Dado en Córdoba a nueve de Enero de mil novecientos veinte y nueve. José Holgado.—El Secretario, José María Cortázar.

BELMEZ

Núm. 124

Don Nicolás Saint-Gerons Berazaluze, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en los autos juicio verbal civil que penden en este Juzgado, promovidos en virtud de demanda de Manuel Rivera García, mayor de edad, casado, jornalero, contra Rosa Morales García, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de seiscientos sesenta y seis pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca urbana de la propiedad de la demandada:

Una casa situada en la calle Madero, de esta población, marcada con el número diez y seis, que linda por la derecha entrando con la del número catorce de Manuel Orive Morales, por la izquierda con la del número diez y ocho de herederos de Valeriano Rivera Rodríguez y por el fondo con el campo, teniendo una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados.

Dicha finca ha sido embargada como de la propiedad de la demandada y se vende para pagar al actor la cantidad antes indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y nueve del corriente, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESETAS en que ha sido tasada precitada casa, y sin que antes se haya consignado en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y quedar advertidos que esta se verifica sin

suplir previamente los títulos de propiedad, por haberlo así interesado el actor.

Dado en Belmez a nueve de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Nicolás Saint-Gerons.—El Secretario, Emiliano Sanz.

POZOBLANCO

Núm. 105

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de unas trévedes, una silla de las llamadas de Torre-campo, un martillo de hierro, una gorra amarilla a cuadros, con una lista negra y un sombrero negro de ala plana y el forro negro; robados del Cortijo de la finca Castillo de Malasalsa, término de Villanueva del Duque, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a cinco de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—Antonio Sevilla.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 56

ORTEGA RAFAEL, Pedro; hijo de Juan y de Catalina, natural de Cubillas del Cerrato, de estado soltero, profesión vendedor, de 38 años, domiciliado últimamente en Cubillas del Cerrato, procesado por hurto comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Izquierda de Córdoba, sito calle Góngora sin número con el fin de notificarle y llevar a efecto su prisión decretada por esta audiencia; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 5 de Enero de 1929.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez.

Inscripción de la Casa de Socorro-Hospital